



Plan Estratégico de la PAC. Principado de Asturias 2023-2027

DOCUMENTACIÓN

'LEADER Agro' / 'LEADER Agroalimentaria' / 'LEADER Diversificación'

DOCUMENTACIÓN

0. RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. SOLICITUD DE AYUDA

- 1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR
- 1.3. DOCUMENTACION DE LA ACTIVIDAD EMPREARIAL
- 1.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
- 1.5. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES

2. COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS INVERSIONES

- 2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 2.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR

3. SOLICITUD DE PAGO

- 3.1. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE PAGO
- 3.2. DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACION.
- 3.3. DOCUMENTACION ESPECIFICA POR MEDIDAS

0 RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se pone a disposición de las solicitantes este resumen de la documentación que será necesario presentar en cada uno de los trámites (comunicación previa, solicitud de ayuda y, en el caso de que sea concedida, en la/s correspondientes solicitud/es de pago).

Se recomienda contactar con la Gerencia del Grupo de Acción Local para solventar cualquier duda que pueda surgir en cada una de las fases del proyecto.

No obstante, además de la documentación que es necesaria presentar se podrá requerir al solicitante cuanta documentación se considere necesaria para la correcta tramitación del expediente de ayuda.

DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA ANTES DE CIERRE DEL PLAZO) Y CUYA FALTA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

- 1.- Solicitud de ayuda.
- 2.- Documentación identificativa de la solicitante.
- 3.- Plan Empresarial o Memoria justificativa.

1 SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITUD DE AYUDA: El modelo de solicitud de ayuda figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de ayuda en la página web del GAL (www.mcasturias.org)

Junto con la **solicitud de ayuda**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud
- En el caso de entidades de nueva creación, tarjeta de identificación fiscal provisional de la entidad y compromiso de creación de entidad, según modelo facilitado por el GAL

Además, en el caso que la solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil
- Estatutos vigentes

Además, en el caso que la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica propia:

- Contrato o acuerdo privado de constitución
- Documento de identidad (DNI/NIF o NIE) de los socios sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación
- En el caso de que los compromisos que adquieran cada una de las personas socias sea distinto al que aparece en los estatutos, se deberá realizar declaración al efecto.

Además, en el caso que la solicitante sea una sociedad cooperativa:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil
- Estatutos vigentes.



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER

DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Estudio de Viabilidad- Memoria Empresarial, según modelo facilitado por el GAL y disponible en su página web (www.mcasturias.org).
- Declaraciones Responsables, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situada en la parte superior derecha de la página <https://sede.asturias.es> o en la página web del GAL (www.mcasturias.org).
- Facturas proforma, presupuestos o precontratos que sirven de base para realizar la previsión del gasto o de inversión que incluye la Memoria, según lo establecido en el artículo 11.
- Proyecto técnico o, en su defecto, Anteproyecto firmado por técnico competente con planos y presupuesto desglosado por capítulos, salvo en el caso de que se trate de obras menores que puedan tramitarse sin la intervención de un técnico competente.
- Acreditación de la disponibilidad de los bienes inmuebles sobre los que se pretende realizar la inversión a través de cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho (Escritura de Propiedad, Contrato de Arrendamiento o Cesión acompañado del correspondiente documento de liquidación del impuesto correspondiente). O bien preacuerdo, precontrato de compra, arrendamiento o cesión.
- En el caso de proyectos del sector turístico, Informe Previo en Materia de Turismo o solicitud del mismo, emitido por el servicio turístico del Principado de Asturias que corresponda.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- Certificado de Situación Censal
- En el caso de tener personas trabajadoras por cuenta ajena, Informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el año anterior al de la presentación de la solicitud



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER
DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

- En el caso de empresas constituidas y en funcionamiento, Licencia de Actividad o solicitud de la misma
- Si procede, justificación de la exención de IVA
- Si la empresa tiene trabajadores en el régimen de autónomos: vida laboral de las mismas
- Certificación de Cumplimiento de Plazos Legales de Pago. En cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 214 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, para poder obtener la condición de empresa beneficiaria de una subvención, mediante certificado según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T03 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página (<https://sede.asturias.es>) o Informe Auditor.

En el caso de que la solicitante sea una persona física deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas del último ejercicio fiscal, o, en caso de no presentar declaración, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de este extremo.
- Informe Vida Laboral

En el caso de que la solicitante sea una persona jurídica deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Cuentas anuales del ejercicio anterior a la solicitud, depositadas en el registro mercantil o en el que corresponda.

En el caso de que la solicitante forme parte de un grupo empresarial deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Cuentas consolidadas depositadas en el registro mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud de la subvención de las empresas que formen parte del grupo empresarial.



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER

DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

En el caso de que la solicitante sea una entidad en régimen de atribución de rentas deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Modelo de declaración de la AEAT que corresponda.

1.4. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Ficha de acreedor del Principado de Asturias, en la que se indique el número de la cuenta bancaria del solicitante, en la que se quiere que se realicen los pagos de la subvención, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página (<https://sede.asturias.es>) o en la página web del GAL (www.mcasturias.org))
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente)
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Agencia Tributaria (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente)
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Hacienda del Principado de Asturias (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente)

DOCUMENTACION MEDIDA LEADER AGRO

- Registro de Explotaciones Agraria del Principado de Asturias o acreditación de solicitud de inscripción en dicho Registro o autorización para su consulta.

En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación, así como en la convocatoria de ayudas, así como la documentación que fuera precisa para la valoración de las operaciones.

1.5. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES

- Para construcciones e instalaciones que alberguen actividades del sector servicios, certificado de calificación energética del inmueble previo a la solicitud de la ayuda, si procede, así como informe que acredite la calificación final del inmueble, una vez realizadas las inversiones.
- Para construcciones e instalaciones vinculadas al sector industrial, agro, alimentario y similares, informe técnico, si procede, que acredite el importe de inversión destinada a actuaciones en eficiencia energética, así como relación desglosada de las mismas. En el caso de adquisición de maquinaria o vehículos, certificado/informe técnico que acredite su calificación energética.
- Si en el momento de solicitud de la ayuda la solicitante cuenta con licencia municipal de obra (si la operación contempla la realización de obras) y/o apertura/actividad (incluida declaración responsable para la actividad que sea de aplicación), aportar dichos documentos a efectos de valoración del expediente.
- Certificado bancario de capacidad financiera del solicitante para atender a los compromisos que se adquieran para realizar la operación o mediante justificante de recursos propios que supongan, al menos, el 20% de la inversión elegible, a efectos de valoración del expediente.
- Certificado acreditativo o compromiso de adhesión o mantenimiento a la finalización del proyecto, para actividades acogidas a regímenes de calidad diferenciada (de la empresa o la explotación), tales como denominación geográfica de calidad (DOP-IGP), de garantía (Alimentos del Paraíso), de producción ecológica, de especialidades tradicionales garantizadas (ETG) u otras marcas de garantía que puedan reconocerse de acuerdo a la legislación vigente.
- En el caso de inmuebles catalogados, justificante que acredite tal circunstancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, se podrá obviar la presentación de la documentación siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración, especificando la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o que



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER

DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

hayan sido elaborados por éstas.

Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos que se especificarán en la convocatoria, por una declaración de la solicitante en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la LGS.

2

COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS INVERSIONES

Junto con la **comunicación previa al inicio de las inversiones**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud
- En el caso de entidades de nueva creación, tarjeta de identificación fiscal provisional de la entidad y compromiso de creación de entidad, según modelo facilitado por el GAL

Además, en el caso que la solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil
- Estatutos vigentes

Además, en el caso que la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica propia:

- Contrato o acuerdo privado de constitución
- Documento de identidad (DNI/NIF o NIE) de los socios sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación
- En el caso de que los compromisos que adquieran cada una de las personas socias sea distinto al que aparece en los estatutos, se deberá realizar declaración al efecto.

Además, en el caso que la solicitante sea una sociedad cooperativa:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil
- Estatutos vigentes

2.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Memoria descriptiva de la operación que se pretende realizar, conforme modelo facilitado por el GAL



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER
DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

- En el caso de operaciones sobre bienes inmuebles, Proyecto técnico o en su defecto, anteproyecto o memoria valorada y planos firmados por técnico competente, salvo en el caso de que se trate de obras menores que puedan tramitarse sin la intervención de técnico competente.
- Facturas proforma o presupuestos que sirven de base para realizar previsión de gasto o de inversión que incluya la memoria.

3 SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO: El modelo de solicitud de pago figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de pago en la página web del GAL (www.mcasturias.org)

Junto con la **solicitud de pago**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

3.1. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE PAGO

En todas las anualidades junto con la **SOLICITUD DE PAGO** la solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Cuenta justificativa de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo que facilitará el GAL
- Documentos justificativos de la inversión o gasto, junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago: justificantes y extractos bancarios sellados por el banco. Los extractos bancarios deberán abarcar un período mínimo de 1 mes antes y después del primer y último pago que se imputa a la anualidad.
- En caso de adquisición de terrenos agrícolas o bienes inmuebles:
 - Escritura pública de la compra liquidada a nombre del titular. La compra debe realizarse en pleno dominio (no admitiéndose usufructos ni indivisos)
 - Actualización de las modificaciones de titularidad en el catastro y justificante de inscripción en el Registro de la Propiedad (solo si el bien constaba inscrito en el Registro de Propiedad en la situación inicial)
 - Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER

DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

- Declaración otras ayudas, según modelo que se facilitará por el GAL y disponible en su página web (www.mcasturias.org).
- Certificado parcial de la obra ejecutada, si procede.
- En el caso de que se aporten facturas de acopio de materiales, si el bien no obra en poder de la beneficiaria, el proveedor expedirá un certificado acreditativo de que dichos bienes acopiados se encuentran en sus instalaciones con vistas a su posterior puesta a disposición de la empresa beneficiaria
- En el caso de haber ejercido derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente, Certificados de Cumplimiento de Obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.

Para el **primer pago**:

- Se debe aportar proyecto de ejecución visado por profesional colegiado competente, para aquellas operaciones en que la normativa municipal lo requiera. El proyecto deberá coincidir con lo presentado en la solicitud.

Para el **pago final**:

- Certificado de Situación Censal.
- Licencia Municipal de Obra cuando fuera preceptiva o declaración responsable de obras, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesariedad.
- Licencia Municipal de Actividad o Apertura o declaración responsable de desarrollo de la actividad, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesariedad.
- Para inversiones que supongan compra de maquinaria del sector agrícola: Certificado de Registro Oficial de Maquinaria Agrícola para los casos que proceda o autorización para su consulta.
- En el caso de inversiones en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía: Certificado que cumplen con las normas mínimas de Eficiencia Energética.



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER

DOCUMENTACIÓN

LEADER agro / LEADER agroindustria / LEADER diversificación

- Licencias, permisos, autorizaciones o certificaciones acreditativas de la inscripción en los registros oficiales que legalmente correspondan en función de la actividad de la entidad (Turismo, Registro Sanitario, etc.).
- Justificación de la disponibilidad del inmueble en el caso de existencia de local afecto a la actividad empresarial: Escritura de Propiedad, Contrato de Arrendamiento o Cesión, acompañado del correspondiente documento de liquidación del impuesto correspondiente).

En todo caso, documentación acreditativa de la disponibilidad, o capacidad legal de uso y disfrute, de los bienes inmuebles sobre los que se pretende realizar la inversión, al menos durante los 5 años posteriores a la fecha fin de plazo de justificación de actuaciones.

En las operaciones relacionadas con los alojamientos turísticos, este plazo de disponibilidad del inmueble será de 10 años desde la fecha fin de plazo de justificación del fin de actuaciones.

3.2. DOCUMENTACION ESPECÍFICA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACION

- Para construcciones e instalaciones que alberguen actividades del sector servicios, certificado de calificación energética final del inmueble, si procede.
- Para construcciones e instalaciones vinculadas al sector industrial, agro, alimentario y similares, informe técnico, si procede, que acredite el importe de inversión que se ha destinado a actuaciones en eficiencia energética, así como relación desglosada de las mismas. En el caso de adquisición de maquinaria o vehículos, certificado/informe técnico que acredite su calificación energética.
- Certificado acreditativo de adhesión para actividades acogidas a regímenes de calidad diferenciada (de la empresa o la explotación), tales como denominación geográfica de calidad (DOP-IGP), de garantía (Alimentos del Paraíso), de producción ecológica, de especialidades tradicionales garantizadas (ETG) u otras marcas de garantía que puedan reconocerse de acuerdo a la legislación vigente.

3.3. DOCUMENTACION ESPECIFICA POR MEDIDAS

Medida LEADER agro:

- Inscripción en el registro de explotaciones agrarias de Asturias o autorización para su consulta.

En todo caso, el GAL podrá requerir la documentación complementaria que estime oportuna para asegurar la correcta aplicación de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, se podrá obviar la presentación de la documentación siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración, especificándola fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o que hayan sido elaborados por éstas.

Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos que se especificarán en la convocatoria, por una declaración de la solicitante en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la LGS.